

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 153-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 10 de Agosto del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Carta N° 009-2022-FMC, Informe N° 004-2022-GRM/ORA-JFDS, Carta N° 030-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 3450-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 010-2022-GRM-GGR/ORSLIP.DCV, Memorandum N° 1154-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 036-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 3720-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 011-2022-GRM-GGR/ORSLIP.DCV, Informe N° 2071-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 333-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutiveos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Carta N° 009-2022-FMC de fecha 30 de junio del 2022, emitido por el Ing. Fabian Mamani Coa, remite la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 348,013.03 Soles, y un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, para su trámite correspondiente, adjunta en copia el Informe N° 004-2022-GRM/ORA-JFDS, emitido por el Ing. Jaime Delgado Salas, Responsable de la Sala de Control y Seguridad, informa al Mgr. C.P.C. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, Jefe de la Oficina Regional de Administración, sobre la situación del auditorio institucional, el que, requiere la atención respecto al mantenimiento y mejoramiento, debido a los acontecimiento suscitados en los años 2019 y 2020, inundaciones, este ambiente ha sido uno de los mas afectados. Ficha Técnica derivada al Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, según Carta N° 030-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por Renson Rodolfo Zapata Calizaya, solicitando su revisión y evaluación por la supervisión. Ficha técnica mencionada derivada a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, mediante Informe N° 3450-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva. Que mediante Informe N° 010-2022-GRM-GGR/ORSLIP.DCV, de fecha 12 de julio del 2022, emitido por el Ing. Derting Cuadros Valencia, Inspector, observa la ficha técnica mencionada, asimismo, derivado al Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, con Memorandum N° 1154-2022-GRM/GGR-ORSLIP, para absolución de observaciones advertidas por la Supervisora. Ficha Técnica mencionada derivada al Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, con Carta N° 036-2022-



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 153-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 10 de Agosto del 2022

RRZC/EFT/PMIPR/GRM, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por Renson Rodolfo Zapata Calizaya, Evaluador de Fichas Técnicas, remite levantamiento de observaciones a la Ficha Técnica mencionada, recomendando derivar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión y aprobación, asimismo, derivado a supervisión con Informe N° 3720-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, para su revisión y evaluación respectiva, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 348,013.03 Soles, y un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme a lo siguiente:

COSTO DIRECTO		: S/. 285,959.75
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	: S/. 2,001.72
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	10.00%	: S/. 28,595.98
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	: S/. 2,859.60
Gastos de Supervisión	3.50%	: S/. 10,008.59
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50%	: S/. 4,289.40
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	: S/. 12,868.19
Gastos de Difusión	0.50%	: S/. 1,429.80
TOTAL PRESUPUESTO		: S/. 348,013.03

Que, mediante Informe N° 011-2022-GRM-GGR/ORSLIP.DCV, de fecha 04 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Derting Cuadros Valencia, Inspector evaluador, concluye opinión favorable a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 348,013.03 Soles, y un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 2071-2022-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 333-2022-NFZT, de fecha 11 de agosto del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 348,013.03 Soles, y un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, la misma contiene opinión favorable emitida por el Inspector, concluye, viable, desarrollada, en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 006-2010-BOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 348,013.03 Soles, y un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 140, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		: S/. 285,959.75
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	: S/. 2,001.72
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	10.00%	: S/. 28,595.98
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	: S/. 2,859.60
Gastos de Supervisión	3.50%	: S/. 10,008.59
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50%	: S/. 4,289.40
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	: S/. 12,868.19
Gastos de Difusión	0.50%	: S/. 1,429.80
TOTAL PRESUPUESTO		: S/. 348,013.03

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 153-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 10 de Agosto del 2022

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Inversiones Publicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA
INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA